



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designación interina del personal docente de Nivel Pregrado 01/04/23 al 30/04/23 EX-2022-00084896-
-UNC-SAAD#CNM

VISTO:

Las horas cátedra del personal docente de carreras de Nivel Pregrado (Código 228), que se detallan en el Anexo adjunto a la presente, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de designación interina del personal docente interino de Nivel Pregrado (Código 228).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Que se tramitará en EX-2023-00099223- -UNC-SAAD#CNM la renovación interina del personal docente que se desempeña en las carreras de Nivel Pregrado (Código 228).

Las ACTA-2023-00169059-UNC-CNM y ACTA-2023-00221457-UNC-CNM, elevadas por la Vicedirección Académica referidas a la designación interina en horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228) a partir del 01 de marzo del 2023.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E

Art.1º.- Prorrogar la designación interina del personal docente que se indica en el Anexo, en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que se detallan en cada caso, desde el 01/04/2023 hasta el 30/04/2023, o hasta tanto recaiga Resolución Rectoral respectiva.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente mencionado en los Anexos adjuntos deberá concurrir a la Caja Complementaria de

Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.